

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD OF. REGIONAL COYHAIQUE TRAMITADO
21 AGO 2015
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Paralelismo, Ruta X-91, Sector
Localidad de Villa O'Higgins,
Comuna de O'Higgins
Provincia de Capitán Prat,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 21 AGO 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 3792 del
03.09.08

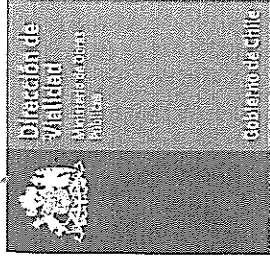
CONSIDERANDO : La solicitud de la Ilustre Municipalidad
de O'Higgins, mediante Carta Invar N°
1265-1/2013 del 27.05.2013 de la
Empresa Consultora Invar S.A. para
realizar "Proyecto Paralelismo
**Construcción Alcantarillado Sanitario
Villa O'Higgins**", Comuna de
O'Higgins, Provincia de Capitán Prat,
Región de Aysén y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1257/

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Ilustre Municipalidad de O'Higgins (contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. Ingeniería & Construcción), para realizar "**Proyecto Paralelismo Construcción Alcantarillado Sanitario Villa O'Higgins**", Comuna de O'Higgins, Provincia de Capitán Prat, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de instalación del alcantarillado deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.)



- 3.- Durante toda la ejecución de las obras, la Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 5.- Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.
- 6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).
- 7.- La Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.
- 8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.
- 9.- La Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

10.- Déjese constancia que la Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) presentó a esta Dirección Regional de Vialidad documentos de garantía bancaria que le fueron exigidos de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta de garantía Bancaria Banco BICE N° 0195491 de fecha 14 de Julio de 2015 por un monto de 460 UF.- (cuatrocientas sesenta unidades de fomento) por concepto de Correcta Ejecución de las obras, con fecha de vencimiento el 20 de Noviembre de 2016.

Boleta de Garantía Bancaria BICE N° 0195492 de fecha 14 de Julio de 2015 por un monto de 115 UF.- (ciento quince unidades de fomento) por concepto de correcta Señalización de las Obras, con fecha de vencimiento el 20 de Mayo de 2016.

11.- Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.), previo a la recepción de la instalación del alcantarillado, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el paralelismo. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por la Ilustre Municipalidad de O'Higgins mandate de la Obra o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

13.-La Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.) deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LGG/SBB/YMY/ymy
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Ilustre Municipalidad de O'Higgins (Contratista Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.)
- Depto. de Contratos
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Conservación
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.




SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

9082393